

Santa Rosa, 4 de junio de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

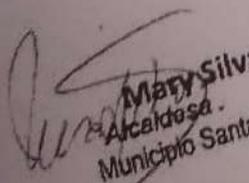
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal; establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

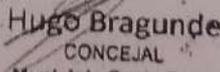
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión ordinaria de fecha 4/06/25 acta 11/25 aprobó la contratación de servicios técnicos.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 4/06/25 acta Nro. 11/25, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Electra Ingeniería, de \$ 39.300 I.V.A incluido .

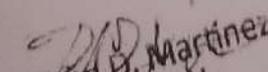
Atento a lo precedentemente expuesto

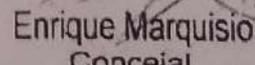
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 39.300 I.V.A. Incluido a la empresa ELECTRA INGENIERIA RUT. 020491040010 por concepto de contratación de servicios técnicos., con fondos FIGM afectando al Literal D , rubro 289..
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Mary Silva
Alcaldesa
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


Rubén D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa


Enrique Marquisio
Concejal



ES COPIA FIEL